

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

63**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JULIA SEGOVIANO ASTABURUAGA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 783/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO frente a SITEL IBÉRICA TELESERVICIOS SA, CCOO, CSIF, TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN S.L, COBAS, UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO SA, USO, KONECTA BTO S.L y UGT sobre Despidos colectivos se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que desestimamos las demandas interpuestas por la representación letrada de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, autos nº 783/2017, y por la representación letrada del SINDICATO COMISIONES DE BASE (CO.BAS), autos nº 766/2017, contra TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN S.L., KONECTA BTO. SL, UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO CRM S.A., SITEL IBÉRICA TELESERVICIOS S.A., FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS DE UGT, FEDERACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE CC.OO. (COMFIA), UNIÓN SINDICAL OBRERA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS y SINDICATO DE COMISIONES DE BASE "COBAS", en reclamación por DESPIDO COLECTIVO, desestimando la pretensión de la parte demandantes.

Se estima las excepciones de falta de legitimación pasiva alegadas por KONECTA BTO S.L., UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO CRM S.A. y SITEL IBÉRICA TELESERVICIOS S.A.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D/D^a. ALFONSO RUIZ DE ASSIN VARELA, PATRICIA ORTEGA VILLAR, MARÍA FÉ VELASCO NIETO, PATRICIA CORREA MUÑOZ, MARÍA ELENA GARCÍA LÓPEZ, MARÍA ISABEL HERRERO MIGUEL, ANA ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER FUENTES GONZÁLEZ, VANESA JIMÉNEZ ROBLEDILLO, SUSANA GÓMEZ MORANTE, RAQUEL MARÍA ANTIÑALO FANDOS, PATRICIA RODRÍGUEZ MELCÓN, SERGIO GÓMEZ ROMÁN, GLORIA GONZÁLEZ ENTONADO Y EVA ROBLEDI BERLANA, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.722/18)

